



**PASO BAJO NIVEL EN RENCA.** — El Ministro de Vivienda y Urbanismo, Miguel Angel Poduje, inaugurará el próximo lunes el paso bajo nivel construido en la intersección de Avda. Santa María con la red ferroviaria al norte, en la comuna de Renca. El costo de los trabajos alcanzó a \$95.625.357, que fueron financiados con fondos del MINVU y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La obra viene a facilitar un fluido tránsito vehicular en el sector y corresponde al sub-programa de Vialidad Urbana que lleva adelante el Ministerio del ramo. Está constituida por un puente de ferrocarril metálico de 27 metros de luz libre sobre sus correspondientes estribos y alas; una calzada bidireccional de 14 metros de ancho y cuatro pistas, con veredas de 200 metros a cada lado. Además, fueron repavimentados los accesos al cruce de las calles Altamirano y Mercedes Bonilla y las dos bocacalles de acceso, entre los ejes de las calles Los Maquies por el poniente y Paper por el oriente. Al acto han sido invitados el Intendente de la Región Metropolitana, mayor general Osvaldo Hernández; el alcalde de Renca y otras autoridades.



Envió General Carlos Donoso:

# Respuesta de Carabineros a Viudas De Guerrero, Nattino y Parada

- Se refirió a secuestro y homicidio de tres profesionales y también a las circunstancias que rodearon las muertes de otras cinco personas.
- Expresó que Carabineros no es responsable de los delitos que se le imputan y denunció la existencia de una "campaña de falsos rumores".

El Director de Orden y Seguridad de Carabineros, general Carlos Donoso, envió una misiva a las viudas de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, en las cuales dio respuesta a las inquietudes y apreciaciones expresadas en una carta que le enviaron los familiares de las víctimas.

El general Donoso se refiere, además, a las circunstancias que rodean las muertes de Carlos Godoy, estudiante de la Universidad de Santiago; Oscar Fuentes, estudiante de la Universidad de Chile; Patricio Manzano, y los hermanos Eduardo y Rafael Vergara Toledo.

El texto de la carta es el siguiente: "Señoras Owana Madera de Guerrero, María Estela Ortiz de Parada, Elena Reyes de Nattino, Berta Eche-goyen de Godoy, Silvia Fernández de Fuentes, María Maluenda C.

Presente.—  
De mi consideración:  
Acuso recibo de su nota de fecha 28 del mes de junio recién pasado, mediante la cual ustedes han estimado conveniente expresarme que "ha quedado de manifiesto la responsabilidad de Carabineros en el secuestro y asesinato de nuestros seres queridos", refiriéndose a los Sres. Manuel Guerrero, José Manuel Parada y Santiago Nattino.

Agregan que también queda clara la responsabilidad de Carabineros en los asesinatos de Carlos Godoy, Oscar Fuentes, Patricio Manzano y Eduardo y Rafael Vergara.

Finalmente, exigen la entrega de los responsables a la justicia y que la Institución, a la que me honro en pertenecer, asuma su responsabilidad en estos crímenes.

Sobre el particular me permito expresar lo siguiente:

—La misma convicción que Uds. demuestran para creer que Carabineros de Chile es responsable de los hechos por ustedes imputados, la tiene la Institución en el sentido que su personal no es responsable de los delitos que ustedes señalan.

En efecto, transcurridos más de dos meses de ocurridos estos hechos y pese a la acuciosidad y diligencia demostrada por el Sr. Ministro en Visita, de cuya independencia, celo por la justicia y provida a toda prueba, espero que Uds. no dudarán, no ha logrado configurar ningún grado de responsabilidad Institucional en torno a la muerte de los Sres. Guerrero, Parada y Nattino.

A mayor abundamiento, ni la campaña tendenciosa ni los rumores, a nuestro modo irresponsablemente divulgados, han logrado el propósito de involucrarnos en tan repudiable acto. Reconozco que tanto la campaña como los rumores han tenido algún éxito para hacer dudar a personas que tradicionalmente han confiado en la rectitud de nuestros procedimientos".

CARLOS GODOY E.

Luego agrega que: "En lo que respecta a la muerte de Carlos Godoy Eche-goyen, toda la información disponible y con la cual cuentan los Tribunales de Justicia, señalan que fue detenido junto a otras doce personas por infracción a las leyes 18.314 y 17.798 y que su muerte se produjo por insuficiencia respiratoria mientras era conducido al Hospital de Quinteros. Util es destacar que ninguno de los otros 11 detenidos sufrió daño alguno, razón por la cual no hay, hasta donde sabemos, evidencia de que haya sido apremiado en forma ilegítima".

OSCAR FUENTES

Más adelante manifiesta que: "En lo que se relaciona con Oscar Fuentes Fernández, consta que fue sorprendido junto con otras personas en actitudes sospechosas en Agustinas esquina Esperanza; uno de ellos cayó al suelo simulando un ataque de epilepsia arro-

jando un bolso, cuyo contenido se desconocía, a otro, quien resultó ser Oscar Fuentes, quien se dio a la fuga, siendo perseguido por un Carabinero por más de dos cuadras y no obstante haber sido intimidado de detención en forma reiterada no se detuvo, siendo alcanzado por una bala, después de cuatro disparos de advertencia, resultando con lesiones de carácter grave que le ocasionaron la muerte".

PATRICIO MANZANO

Continúa señalando que: "Referente a Patricio Manzano González, consta que estuvo en una Unidad de Carabineros detenido junto a un número de personas apreciable, en el gimnasio y que siendo más o menos las 06.10 horas, presentó síntomas de enfermedad con dificultades respiratorias, percataándose de esta situación los estudiantes de medicina Leonardo Urrutia Ortega, Luis Francisco Velozo Papez y Eduardo Tambali Sepúlveda, quienes de inmediato le prestaron los primeros auxilios, siendo trasladado de inmediato a la Posta Central, falleciendo en los momentos que era ingresado al citado centro asistencial".

HERMANOS VERGARA

Al hacer referencia al deceso de los hermanos Eduardo y Rafael Vergara Toledo, indica que: "Casi no habría comentario que formular si se considera que al ser controlados en una acción de rutina por parte de Carabineros, al intimidarse detención preventiva ambos haciendo uso de armas de fuego contra

el personal aprehensor, hirieron gravemente a un carabinero en el hemitórax, quien logró repeler el ataque en legítima defensa de su vida, abatiendo con su arma de servicio a los agresores.

He querido Sras., ilustrarlas con antecedentes probablemente desconocidos por Uds. Creo que con ello lograrán apreciar de modo más objetivo, las reales circunstancias de cómo acontecieron las muertes de los familiares a que ustedes hacen referencia".

TRIPLE SECUESTRO Y ASESINATO

Al responder las inquietudes de las viudas de los tres profesionales, dice: "Finalmente espero, igual que ustedes, que sea la Justicia la que resuelva acerca de las responsabilidades que pudieran derivarse de los hechos analizados. Tengan ustedes la certeza que en el caso particular de los Sres. Parada, Guerrero y Nattino, si responsablemente y sin lugar a dudas se prueba alguna responsabilidad para algún miembro de la Institución, Carabineros como lo ha hecho y lo hará siempre, será el primero en entregarlos a la Justicia; pero con el mismo grado de certeza expreso a Uds. que si un imputado es inocente lo defenderemos ante los Tribunales con la misma decisión.

En lo personal repudio el crimen vengativo de donde venga.

Sin otro particular me despido de ustedes.

CARLOS DONOSO PEREZ  
General Inspector de Carabineros  
Director de Orden y Seguridad".



ABOGADOS.— Raúl Rettig, presidente del Colegio de Abogados, junto al dirigente de Concepción, Humberto Otárola, antes de la iniciación del encuentro realizado ayer en esta ciudad. En él participaron delegados de todas las sedes del país. (Información en Página C4)

## Pronta Constitución de Comisión con Argentina

- Brigadier Ernesto Videla presidirá el organismo que se encargará de la cooperación e integración con el país vecino.

La próxima semana se constituirá oficialmente la Comisión Binacional de Integración con Argentina, informó ayer el Ministro de Relaciones Exteriores.

Jaime del Valle indicó que el brigadier Ernesto Videla, quien presidirá el organismo, dará a conocer la estructura, funciones e integrantes de la citada comisión establecida en el Tratado de Paz y Amistad suscrito por los dos países al finalizar el proceso de media-

ción papal que solucionó el diferendo austral.

En el citado acuerdo de paz se determina la creación, en ambas naciones, de una comisión binacional que se encargará de la cooperación e integración entre Chile y Argentina.

Según se ha sabido, dos de los integrantes de este organismo serán los juristas Patricio Prieto y Osvaldo Muñoz, quienes también fueron miembros de la delegación nacional ante el proceso de mediación.